

D.J.(627)

SANTIAGO, 29 OCT 2015

RESOLUCION N° 03562 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N° 164 de 2015, y

CONSIDERANDO:

En el Acuerdo General de Cooperación, suscrito entre la Universidad de Lisboa – Portugal y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por la Resolución N° 03634 de 2014.

RESUELVO:

Autorízase el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como alumna de intercambio, a doña SOFIA SANTA-RITA CAMPINOS POCAS, para cursar las asignaturas de Taller de Comunicación Visual VI, Expresión Audiovisual, Sistema de Producción y Gestión de Negocios en la Carrera de Diseño en Comunicación Visual de la Facultad de Humanidades y Tecnología de la Comunicación Social, entre agosto y diciembre de 2015.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo de la Directora de la Escuela de Diseño, doña Pilar del Real Westphal.

La estudiante será alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana durante el período señalado, y en virtud del convenio pormenorizado en el considerando, quedará exenta del pago de matrícula y aranceles.

La alumna gozará de todos los derechos que tienen los alumnos regulares de la Universidad y quedará sometida a la normativa interna de la misma, tanto académica como disciplinaria.

El registro curricular de las actividades realizadas por la alumna, deberá formalizarse mediante la correspondiente inscripción académica.

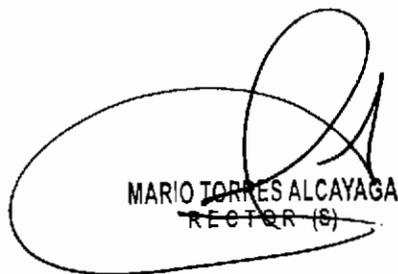
Las calificaciones obtenidas por la alumna en sus diferentes asignaturas, deberán constar en las actas correspondientes, las que serán remitidas en su oportunidad por la Carrera de Diseño en Comunicación Visual a la Dirección de Docencia, siendo esta última la única instancia competente para certificar ante la Universidad de Lisboa – Portugal, tanto la calidad de alumna de intercambio como el cumplimiento de las mencionadas actividades curriculares al término de su permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana.



La Dirección de Docencia procederá a elaborar una ficha curricular y mantener un expediente con los antecedentes la alumna en cuestión.

Regístrese y Comuníquese.




MARIO TORRES ALCAYAGA
RECTOR (S)


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE /
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
Facultad de Humanidades y Tecnologías en Comunicación Social
Escuela de Diseño
Carrera de Diseño en Comunicación Visual

PCT/meil.

